



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. **656 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, **05 JUL 2012**

VISTO: El Informe N° 586-2012-GOB.REG-HVCA/GGR/ORSyL con Provéido N° 486318-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 143-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, el Informe N° 500-2012-GOB.REG-HVCA/GGR/ORSyL y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Convenio N° 004-2011 “Convenio de Transferencia de Recursos entre el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de Agosto de 2007 – FORSUR y el Gobierno Regional Huancavelica”, esta Entidad Regional tiene a su cargo la ejecución, por la modalidad de contrata, de 44 obras de reconstrucción y/o sustitución de instituciones educativas, ubicados en la provincia de Huaytará, detallados según Anexo N° 01 de dicho Convenio;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 156-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de febrero del 2012, se aprobó el Plan Operativo de Actividades 2012 del Proyecto: “Supervisión de la Ejecución de Obra de 44 Proyectos de Reconstrucción del Sector Educación-FORSUR”, con un presupuesto de S/. 113,967.05 (Ciento trece mil novecientos sesenta y siete y 05/100 nuevos soles);

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 131-2012-GOB.REG.HVCA/FORSUR/MONITOR-fpt, emitido por el Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar – Monitor del Proyecto “Supervisión de la Ejecución de Obra de 44 Proyectos de Reconstrucción del Sector Educación-FORSUR”, señala que se han efectuado modificaciones al Plan Operativo de Actividades 2012 del citado Proyecto teniendo en consideración los saldos de las ejecuciones de la obras culminadas, y siendo necesario en el presente ejercicio presupuestal 2012 culminar con la ejecución de las obras que se han iniciado, verificar el levantamiento de observaciones, recepcionar las mismas, realizar las revisiones, evaluaciones y por consiguiente sean aprobadas las liquidaciones de todos los contratos, se ha considerado para el Plan Operativo de Actividades reformulado un presupuesto de S/. 164,812.05 (Ciento sesenta y cuatro mil ochocientos doce y 05/100 nuevos soles), a fin de culminar con las supervisiones programadas según meta inicial; en tal sentido resulta pertinente su aprobación vía acto resolutorio;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR..

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades Reformulado 2012 denominado: “Supervisión de la Ejecución de Obra de 44 Proyectos de Reconstrucción del Sector Educación-FORSUR” de la Provincia de Huaytará afectadas por el Sismo del 15 de Agosto del 2007,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 656 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

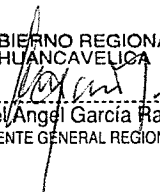
Huancavelica, 05 JUL 2012

con un presupuesto de S/. 164,812.05 (Ciento sesenta y cuatro mil ochocientos doce y 05/100 nuevos soles), presentado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

